



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017 EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 001-2014-2-2167 "INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

Nº REC.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Documentación Recibida	Documentación de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
2	Disponer que el Gerente de Desarrollo Urbano, en coordinación con el Sub Gerente de Estudios y Obras Públicas, diseñe e implemente los mecanismos de supervisión y control necesarios, para la adecuada verificación de la comunicación y de las labores utilizados, verificando que guarden coherencia con la normativa vigente administrativas que desarrollan los inspectores de obra, a fin de garantizar la conformidad de los montos de reintegros calculados a favor de las empresas contratistas, para lo cual se deberá efectuar una minuciosa revisión no solo de los cálculos matemáticos y de la documentación general, sino también de los parámetros utilizando, verificando que guarde coherencia con la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none">➤ Mediante memorando n.º 241-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none">➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.➤ Mediante Informe n.º 129-2017-SGOP-GDU/MDSM de 2 de mayo de 2017, el subgerente de Obras Públicas informa al Órgano de Control Institucional "Que en el marco de las funciones de la oficina según el Plan de Trabajo nos regimos a diversa leyes del sector público las misma que menciona el capítulo VII de la "Ley de Contrataciones del estado", Art. 152,154,159,160 y adjunta algunas actas de recepción de las obras, resumen de valorización y el cálculo de "k"	Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04. 2016.	Gerencia de Desarrollo Urbano	24.07.2016.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 129-2017-SGOP-GDU/MDSM de la subgerencia de Obras Públicas, se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso " debido a que a la fecha no ha implementado mecanismo de supervisión y control de las labores de los inspectores de obra a fin de garantizar la conformidad de los montos de reintegros calculados a favor de las empresas.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017 EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 001-2014-2-2167 "INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

Nº REC.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Documentación Recibida	Documentación de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
2			➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.					
3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, efectué acciones de supervisión y control de las labores que ejecuta la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas como área usuaria, en los actos preparatorios de los procesos de selección para la contratación de obras, así como el trámite previo de los expedientes técnicos, a fin de asegurar que los términos de referencia formulados, guardan relación con la naturaleza y envergadura de las obras a contratarse, y que las actuaciones del trámite de documentos son transparentes, con el propósito de promover la competencia, pluralidad y participación de más postores. <i>Al</i>	➤ Mediante memorando n.º 241-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjunto el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04.2016.	Gerencia de Desarrollo Urbano	27.07.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal, se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso " debido a que a la fecha no ha remitido informes del resultado de la supervisión y control como área usuaria en los actos preparatorios de los procesos de selección para la contratación de obras.	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017 EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 001-2014-2-2167 "INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

Nº REC.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Documentación Recibida	Documentación de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
5	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, efectúe labores de supervisión y control oportunas, antes de aprobar los expedientes técnicos de las obras, a fin de cautelar que los cambios sustanciales que se produzcan en dichos expedientes, sean incluidos previamente a su aprobación, y de no ser posible, se deberá tramitar el correspondiente adicional de obra.	Mediante memorando n.º 241-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante Informe n.º 129-2017-SGOP-GDU/MDSM de 2 de mayo del 2017 de la subgerencia de Obras Públicas informa al Órgano de Control Institucional que se rigen a diversas leyes por lo que el contenido de un expediente técnico debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria descriptiva. ✓ Especificaciones técnicas ✓ Planos de ejecución de Obras ✓ Metrados. ✓ Presupuesto de Obra ✓ Valor referencial ✓ Análisis de Precios ✓ Calendario de Avance de Obra valorizada ✓ Formulas Polinómicas. ✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. 	Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04.2016.	Gerente de Desarrollo Urbano	24.07.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal y al memorando n.º 129-2017-SGOP-GDU/MDSM de la subgerencia de Obras Públicas, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que a la fecha no ha remitido informe del mecanismo de supervisión y control antes de aprobar los expedientes técnicos de las obras.	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017 EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 001-2014-2-2167 "INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

Nº REC.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Documentación Recibida	Documentación de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
5			✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.					Proceso
6	Disponer que la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas y Órgano encargado de las contrataciones, efectúe labores de coordinación permanente, a fin de determinar que la modalidad de contratación a suma alzada, solo se utilice para aquellas obras cuyas cantidades, magnitudes y calidades de la prestación, estén totalmente definidas en los planos y especificaciones técnicas respectivas.	Mediante memorando n.º 241-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM, del 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017	Subgerente de Obras Públicas.	15.04.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido que no han remitido el documento de la subgerencia de Estudios y Obras Públicas y Órgano encargado de las contrataciones, donde se evidencie labores de coordinación permanente, a fin de determinar que la modalidad de contratación a suma alzada, solo se utilice para aquellas obras cuyas cantidades, magnitudes y calidades de la prestación, estén totalmente definidas en los planos y especificaciones técnicas respectivas.	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017 EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME N° 001-2014-2-2167 "INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

Nº REC.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Documentación Recibida	Documentación de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la recomendación
7	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, efectúe acciones efectivas de supervisión de las labores que realiza el coordinador de obra que se encarga de la revisión de los expedientes técnicos asignados, a fin de garantizar la conformidad de todos y cada uno de los documentos que conforman dichos expedientes, incidiendo en la correcta aplicación del Decreto Supremo n.º 11-79VC y sus modificatorias, para lo cual deberá elaborar informes periódicos sobre los resultados de la revisión efectuada.	Mediante memorando n.º 241-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM, del 4 de mayo de 2017, el Alcalde traspasó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017", en dicho documento no adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Gerente de Desarrollo Urbano.	24.07.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso " debido a que a la fecha no han remitido documentos donde se evidencie los resultados de la supervisión de las labores que realiza el coordinador de la obra que se encarga de la revisión de los expedientes técnicos.	Proceso



VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE 2017
INFORME N°002-2014-2-2167 "EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, LIMA EXCESO EN LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES OCASIONAN PERJUICIO ECONOMICO DE S/ 2 162 926, 25 PERIODO DE 3 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012".

Nº Rec.	Recomendación	Acciones tomadas OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documento de designación	Funcionario Responsable	Plazo	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
1	Se recomienda al Titular de la entidad disponga que el procurador encargado de asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Miguel interponga las acciones legales pertinentes de acuerdo a la presunta responsabilidad civil determinada en el presente Informe Especial.	➤ Mediante memorando n.º 251 -2017-OCI/MDSM del 29 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicito a la Procuradora Pública Municipal, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación	<p>➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento adjunta acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>➤ Mediante memorando n.º 375-2017-PPM/MDSM de 7 de junio de 2017, la Procuradora de la MDSM informa al Órgano de Control Institucional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 22 de febrero del 2017, solicitamos desarchivamiento de los anexos de demanda de dar suma de dinero del exp. 18652-2015. ✓ El 10 de abril de 2017, interponemos la demanda de nulidad de acto jurídico. ✓ El 27 de febrero de 2017, solicitamos al centro de conciliación extrajudicial que invite a conciliar a Jinny Julio Sánchez Gutiérrez Juan Carlos. ✓ El 02 de mayo de 2017, demanda de daños y perjuicios para su interposición (se espera la admisión de la demanda de nulidad). <p>Asimismo , menciona que: " conforme se aprecia la resolución n° 1 expedida por el juzgado de Sentencias Supranacionales, de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha resuelto declarar la incompetencia por razón de territorio, por lo cual estamos interponiendo la apelación respectiva."</p> <p>➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar, adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>	Memorando n.º 792-2016-GM/MDSM de 09.12.2016	Procuradora Municipal	27.02.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 375-2017-PPM/MDSM, de Procuraduría Pública Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso" debido a que se ha solicitado el desarchivamiento de los anexos de la demanda e interpuso la demanda de nulidad de acto jurídico , y porque el juzgado de Sentencias Supranacionales no admitió la denuncia debido a que la Corte Superior de Justicia de Lima, ha resuelto declarar la incompetencia por razón de territorio, por lo que la Procuraduría Municipal están interponiendo la apelación respectiva.	En proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 002-2015-2-2167: EE. A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, LIMA “ADQUISICIONES DIRECTAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE FONOPARCHE –PERIODO: DEL 3 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”

Rec N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
03	Disponer que el Subgerente de Tesorería, diseñe e implemente los mecanismos de supervisión y control necesarios, para el adecuado registro de las operaciones de tesorería, así como, efectuar conciliaciones permanentes de los gastos incurridos en el mantenimiento y parchado de veredas y talud en el distrito de San Miguel.	➤ Mediante memorando n.º 243-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de tesorería, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación	➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: “Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017”; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	Memorando n.º 065-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Subgerente de Tesorería	01.09.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM /MDSM de la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa se concluye: La recomendación se encuentra en “proceso” debido que la subgerencia de Tesorería no remite documento donde se evidencie la implementación de los mecanismos de supervisión y control para el adecuado registro de las operaciones de tesorería. Asimismo no adjuntan las conciliaciones de los gastos incurridos en el mantenimiento y parchado de veredas y talud en el distrito de San Miguel.	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL AL III BIMESTRE DE 2017

INFORME N°003-2014-2-2167: EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, " PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 3 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012".

REC N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de Recomendación
01	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondiente al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios señalados en la observación, que identifican responsabilidades administrativa funcional por presuntas infracciones graves y muy graves.		Esta es de responsabilidad de la Contraloría General de la República					Proceso
4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno, debiendo informar al Despacho de Alcaldía, con copia al Órgano de Control Institucional, respecto al estado situacional de las mismas. C.I n.º001,002-2014-OCI/MDSM "Proceso de contrataciones de bienes para el mantenimiento de parques y jardines periodo: 03.01.211 al 31.12.2012"	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante el memorando n.º 505-2017-7-GM/MDSM de 02 de junio de 2017, la Gerencia Municipal solicita a la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente remitir la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de Control Interno recomendación n.º 1. ➤ Mediante memorando n.º 568-2017-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, el Gerente Municipal dispone a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial implementar la recomendación respecto al control interno n.º 002-2014-OCI/MDSM "Proceso de contrataciones de bienes para el mantenimiento de parques y jardines periodo: 03.01.211 al 31.12.2012". 	Memorando Circular n.º 063-2016-AL/MDSM de 29.04.2016 Actualizado con el memorando n.º 067-2017-AL/MDSM de 15.06.2017	Gerente Municipal Gerente Municipal	15.07.2016 30.06.2018	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 568-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido que a la fecha se encuentran las recomendaciones del memorando de control interno parcialmente implementada, la misma que se detalla en el anexo de las recomendaciones del Control Interno.	Proceso

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017

INFORME N° 006-2015-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Rec N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
1*	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.		Esta es responsabilidad de la Contraloría General de la República					Proceso
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad sujeta a control, comprendidos en la observación n.º s 2, 3 y 4 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y, adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas para implementar la recomendación. 	Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016 Actualizado con el memorando n.º 070-2017-AL/MDSM de 15.06.2017	Gerente Municipal Gerente Municipal	01.08.2016 31.08.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586 -2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido que a la fecha no se ha iniciado las acciones administrativas a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 2,3 y 4	Proceso	

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017

INFORME N° 006-2015-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Rec N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
5	Disponer que el comité especial verifique que los postores que participen en los procesos cumplan con la presentación de los documentos solicitados en las bases administrativas y en concordancia con la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado, se implementen mecanismos o procedimientos que con la oportunidad del caso permitan constatar discrecionalmente la validez de los documentos presentados.	Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicito a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante el Informe n.º 586-2017-GM/MDSM 16 de la Gerencia Municipal, remite al OCI el informe n.º 283-2017-SGLCP-GAF/MDSM de 26 de mayo de 2017, la subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa que ha cumplido con presentar el proyecto de la directiva que establece las normas de fiscalización posterior por muestreo de declaraciones, documentos, información y traducciones proporcionadas por los administrados en los procesos de selección regulados en la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento la misma que se encuentra en espera de su aprobación y aplicación. 	Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.4 2016	Subgerente de Logística y Control Patrimonial.	01.06.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 283-2017-SGLCP-GAF/MDSM de la subgerencia de Logística y Control Patrimonial se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que adjunta el proyecto de la directiva "Lineamiento para la Fiscalización posterior de la documentación de los expedientes de contratación", pendiente de su aprobación.	Proceso



RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017

INFORME N° 006-2015-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Rec Nº	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
8	Disponer que el personal que labora en el Órgano encargado de las contrataciones y que intervenga directamente en alguna de las fases de contratación pública cuente con la capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística en general, a fin de aplicar eficientemente los procedimientos y la normatividad señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	✓ Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntó, el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Subgerente de Logística y Control Patrimonial.	01.12.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-GM /MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "Proceso", debido a que la subgerencia de Logística y Control Patrimonial no han remitido los certificados que se evidencie que el personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones y que intervengan directamente en alguna fase de las contrataciones públicas cuenten con la capacitación técnica en contrataciones públicas.	Proceso
10	Disponer que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de manera inmediata, efectúe un inventario físico de todos los documentos que sustentan la gestión logística de dicha oficina, a fin de verificar La existencia de los documentos que sustentan todos las actuaciones de los comités especiales de los comités permanentes y de la misma oficina de logística, como son: Libros de actas, estudio de condiciones del	✓ Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017 -AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo	Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Subgerente de Logística y Control Patrimonial.	01.06.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 568-2017-GM /MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "Proceso", debido a que la subgerencia de Logística y Control Patrimonial no ha remitido el inventario físico de todos los documentos que sustentan todas las actuaciones de los comités	Proceso

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017

INFORME N° 006-2015-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Rec N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
	mercado, cotizaciones, resúmenes ejecutivos, registro de órdenes de servicio y de órdenes de compra etc.		<p>bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>‣ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>				especiales y permanentes como son los libros de actas, , estudio de condiciones del mercado, cotizaciones, resúmenes ejecutivos, registro de órdenes de servicio y de órdenes de compra etc.	
11	<p>Disponer que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el subgerente de tecnología de la Información y Comunicaciones, diseñe e implemente de manera inmediata, controles manuales y/o mecanizados (registro en hoja de cálculo, por ejemplo), que permitan soluciones rápidas y oportunas a los problemas de fraccionamiento de los requerimientos por falta de agregación, retraso en la ejecución de los procesos de selección programados, a fin de evitar desabastecimiento, declaratorias de deserto y exoneraciones sucesivas y recurrentes de procesos de selección.</p>	<p>‣ Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p> <p>‣ Mediante memorando n.º 184-2017-SGLCP-GAF/MDSM de 10 de abril de 2017, la subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa al Órgano de Control Institucional que ha elaborado un proyecto de Directiva en el cual se establece los lineamientos para la fiscalización posterior aleatoria a los documentos contenidos en los expedientes de contrataciones de los procesos de selección, adjunta el informe n.º 157- 2017-SGLCP-GAF/MDSM de 4 de abril de 2017, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación.</p> <p>‣ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las</p>	Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Subgerente de Logistica y Control Patrimonial.	01.06.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º588-2017-GM /MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " Proceso ", debido a que la subgerencia de Logistica y Control Patrimonial no ha remitido el diseño de controles, manuales que permitan solucionar en forma rápida los problemas de fraccionamiento.	Proceso	

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017

INFORME N° 006-2015-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Rec N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la Recomendación
11			<p>recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017; en dicho documento no adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>					Proceso

013

20

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 008-2016-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO a los “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del Procedimiento Sancionador, respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.		✓ Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, a la Contraloría General de la República.					Proceso
3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel - MDSM: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario de la Municipalidad Distrital de San Miguel comprendido en la observación única, teniendo en cuenta que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	✓ Mediante memorando n.º 249-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<p>✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, no se adjuntan las acciones adoptadas que implemente la recomendación.</p>	Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016. Actualizado con el Memorando n.º 071-2017-AL/MDSM de 15.06.2017.	Secretario Técnico. Secretario Técnico	18.04.2017 30.09.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no ha remitido el documento de inicio de las acciones administrativas a los funcionarios comprendidos en las observaciones.	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE -2017
INFORME N° 008-2016-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO a los “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
4	Que, la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, adopten las medidas necesarias, a efectos de cautelar que los expedientes de contratación generados para la adquisiciones de bienes, servicios y obras se aprueben dentro de la fecha prevista en la normativa aplicable, respecto de las cuales, deberá informar documentadamente en forma permanente a los niveles superiores.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: “Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo del 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017”; en dicho documento solicita se le otorgue un nuevo plazo al 30 de junio de 2018. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y remite el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas que implemente la recomendación. 	Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016. Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2016	Gerente Municipal Gerente Municipal	18.04.2017 30.06.2018	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en “proceso”, debido a que no han remitido los procedimientos que adopten las medidas necesarias a efectos de cautelar que los expedientes de contratación generados para las adquisiciones de bienes, servicios y obras que se aprueben dentro de la fecha prevista en la normativa aplicable	Proceso
7	Que, en los futuros procesos de selección que se convoquen para la adquisición de bienes, servicios y obras, y a efectos de cautelar los intereses de la entidad, se respete de manera estricta todas las disposiciones emitidas por el ente Rector de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto al deslinde de responsabilidades por incumplimiento normativo, para lo cual se deben realizar las respectivas coordinaciones con la Subgerencia de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores que habrían incumplido con las disposiciones emitidas por el titular de la entidad, en el proceso de Licitación Pública n.º 001-2014-O-CE/MDSM.	Mediante memorando n.º 249-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: “Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017”; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas 	Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016. Actualizado con el Memorando n.º 071-2017-AL/MDSM de 15.06.2017	Secretario Técnico Secretario Técnico	18.04.2017 30.09.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en “proceso”, debido a que no han remitido los procedimientos que adopten las medidas necesarias a efectos de que los futuros procesos de selección que se convoquen para la adquisición de bienes, servicios y obras, cautelen los intereses de la entidad y se respete de manera estricta todas las disposiciones emitidas por el ente Rector de las Contrataciones del Estado (OSCE) , respecto al	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 008-2016-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO a los “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
			n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas que implemente la recomendación.				deslinde de responsabilidades por incumplimiento normativo.	
8	Que, la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo cautelen que los funcionarios y/o servidores autorizados para la designación y reemplazo de los miembros del Comité Especial, bajo responsabilidad, cautelen el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal a remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: “Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017”; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas que implemente la recomendación. 	<p>Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016. Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2016</p>	<p>Gerente Municipal Gerente Municipal</p>	<p>18.04.2017 30.06.2018</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en “proceso”, debido a que no han remitido los procedimientos que adopten las medidas necesarias a efectos de que los funcionarios y/o servidores autorizados para la designación y reemplazo de los miembros del Comité Especial, bajo responsabilidad, cautelen el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>	Proceso
10	Que, el Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias de Desarrollo Urbano y Planeamiento - Presupuesto, ejecuten las acciones necesarias tendentes a impulsar y concretar la implementación de una Directiva Interna para la subgerencia de Obras Públicas, que regule detalladamente las acciones y procedimientos relacionados en los requerimientos para la contratación y ejecución de obras y establezca la documentación a emitir, a efectos de lograr una mayor eficiencia y eficacia operativa.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: “Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017”; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario 	<p>Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016 Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2016</p>	<p>Gerente Municipal Gerente Municipal</p>	<p>18.04.2017 30.06.2018</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando múltiple n.º 169-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en “proceso”, debido a que no han remitido la Directiva Interna para que la subgerencia de Obras Públicas, que regule detalladamente las acciones y procedimientos relacionados en los requerimientos para la</p>	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 008-2016-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO a los “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
10			<p>responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, no se adjunta las acciones adoptadas que implemente la recomendación. ➤ Mediante memorando múltiple n.º 169-2017-GM/MDSM de 13 de junio de 2017 la Gerencia Municipal dispuso a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la subgerencia de Obras Públicas, la implementación de una directiva interna para la subgerencia de obras públicas regule detalladamente las acciones y procedimientos relacionados en los requerimientos para la contratación y ejecución de obras. 				contratación y ejecución de obras	
12	<p>Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, conducentes a que los expedientes de contratación contengan toda la documentación sobre los actuados de un proceso de contratación. Asimismo, de ser el caso, se disponga las acciones administrativas y/o legales que correspondan por la pérdida del informe n.º 093-2013-SGEOP-GDU/MDSM de 22 de marzo de 2013 que sustenta la viabilidad del estudio de pre inversión del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código SNIP n.º 252963.</p>	<p>Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p>	<p>➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjunto el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070 -2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016.</p> <p>Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2016</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>Gerente Municipal</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.06.2017</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido la Directiva Interna para que ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, conducentes a que los expedientes de contratación contengan toda la documentación sobre los actuados de un proceso de contratación y las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, conducentes a que los expedientes de contratación contengan toda la documentación sobre los actuados de un proceso de contratación.</p>	<p>Proceso</p>

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 008-2016-2-2167: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO a los “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
12			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 574-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, adopten las medidas necesarias, a efectos de cautelar que los expedientes de contratación generados para la adquisición de bienes y servicios y obras se aprueben dentro de la fecha prevista en la normativa aplicable. ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, no se adjunta las acciones adoptadas que implemente la recomendación. 	Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016. Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2016	Gerente Municipal Gerente Municipal	18.04.2017 30.06.2017		Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
1	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas así como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementar Procedimientos de conciliación registro y control de la ejecución financiera y presupuestal, que permita cumplir con los requisitos para el registro de las operaciones de endeudamiento según normativa.	Mediante memorando n.º 250-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente el informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	11.07.2017.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal, se concluye: La recomendación se encuentra en "Proceso" debido a que a la fecha se encuentra pendiente de aprobar la directiva "Lineamientos básicos para la Elaboración y Presentación Financiera Presupuestaria y complementaria de la MDSM".	Proceso
2	Disponga a la Gerencia Municipal la implementación efectiva de la racional y austeridad del gasto público, para ello, deberá efectuarse la debida evaluación y priorización de la ejecución de los gastos para la consecución de los objetivos y metas institucionales del presente año fiscal.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente el informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017 Actualizado con el memorando n.º 069-2017-AL/MDSM de 15.06.2017	Gerente Municipal Gerente Municipal	15.05.2017 30.06.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM /MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "Proceso" debido que a la fecha no han remitido documentos de las acciones adoptadas para implementar la recomendación.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 2

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
3	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implemente procedimientos que conlleven que la Oficina de Procuraduría Pública Informe oportunamente las obligaciones que se originen en los procesos legales. Asimismo la subgerencia de Contabilidad registre adecuadamente la información actualizada a la fecha en el Módulo de Procesos Judiciales que actualice Procuraduría Pública.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017, EL Gerente Municipal, remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente al Informe n.º 022-2016-3-0472, disponiendo como funcionario responsable a la Gerente de Administración y Finanzas. ✓ Mediante memorando n.º 168-2017-GM/MDSM de 22 de febrero de 2017, la Gerencia Municipal remite al OCI el avance y la implementación de la recomendación de las diversas gerencias y subgerencias. Adjunta el memorando n.º 581-2016-PPM/MDSM de Procuraduría Pública Municipal quien menciona que actualmente cuentan con la herramienta informática SAMNET actualizada y mejorada donde se encuentra respaldado la data y anexa al información ✓ Mediante memorando n.º 136-2016-OISCICA-SG de 11 de noviembre de 2016, la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, adjuntó el Informe n.º 254-2016-SGTC-GCS/MDSM de la subgerencia de Tecnológicas de la Información y Comunicación 29 de setiembre de 2016, donde señala: Que se procedió instalar y dejar operativas las modificaciones y adecuaciones en el Sistema Samnet en el módulo de procuraduría y se ha dejado acceso al personal de Su gerencia para la carga e información que tenga en el módulo, adjunta la base de datos del Sistema Samnet donde se evidencia la relación de los expedientes de los procesos judiciales. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017	Verónica Muñoz Sánchez Gerente de Administración y Finanzas	15.04.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al Informe n.º 254-2016-SGTC/MDSM se concluye: Que la recomendación se encuentra "parcialmente implementada" por lo que el estado situacional sería en "Proceso", debido a que la subgerencia de Tecnológicas de la Información y Comunicación, Informó que ha procedido a instalar y dejar operativa el Sistema Samnet y adjunta la data de los expedientes de los procesos judiciales, encontrándose pendiente la implementación de los procedimientos que conlleven que la Oficina de Procuraduría Pública Informe oportunamente las obligaciones que se originen en los procesos legales. Asimismo, se encuentra pendiente el asiento contable de la contabilización de los procesos junciales.	proceso

**VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”**

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
4	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implemente procedimientos que conlleve al registro diario de todas las operaciones bancarias así como conciliación permanente entre la subgerencia de Contabilidad y la subgerencia de Tesorería, que permita el registro integral de las operaciones financieras a fin de que sean revelados en los Estados Financieros. Asimismo ambas subgerencias deben regularizar la operación omitida.	Mediante memorando n.º 245-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remitió el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.04.2017	Gerente de Administración y Finanzas	11.07.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a la fecha no adjuntan los procedimientos que conlleve al registro diario de todas las operaciones bancarias así como conciliación permanente entre la subgerencia de Contabilidad y la subgerencia de Tesorería, que permita el registro integral de las operaciones financieras.	Proceso
5	<p>Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implementen procedimientos que conlleven a la entrega oportuna de información por parte de la subgerencia de Recursos Humanos a la subgerencia de Contabilidad.</p> <p>Asimismo, efectuar la provisión por vacaciones pendientes a los trabajadores en todas las modalidades de planillas.</p>	Mediante memorando n.º 245-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante los memorando n.º 789-2016-SGRH/GAF/MDSM remite las provisiones de la CTS, vacaciones y devengados del mes de agosto de 2016 y con el memorando n.º 218-2017-SGRH-GAF/MDSM de 17 de febrero de 2017, la subgerencia de Recursos Humanos remitió a la subgerencia de Contabilidad las provisiones de la CTS, vacaciones y devengados de enero de 2017. ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, el mismo que hace referencia al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Gerente de Administración y Finanzas	11.07.2017	De la verificación de los memorandos n.ºs 789-2016 y 218-2017 -SGRH-GAF/MDSM se concluye: Que la recomendación se encuentra parcialmente implementado, debido a que la subgerencia de Recursos Humanos está informando a la subgerencia de Contabilidad, las provisiones de la CTS, vacaciones. Sin embargo se encuentra pendiente de implementar los procedimientos que conlleve a la entrega oportuna de la información a la subgerencia de Contabilidad., por lo que la recomendación se encuentra en "Proceso"	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
5			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 					
6	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la subgerencia de Contabilidad efectúe conciliaciones mensuales de la información financiera-presupuestal.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente el informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Subgerente de Contabilidad.	11.07.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal, se concluye: La recomendación se encuentra en "Proceso" debido a que a la fecha se encuentra pendiente de remitir la conciliación mensual de la información financiera-presupuestal.	proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
7	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria se implemente procedimientos que conlleven al control y conciliación de las cuentas por cobrar a los contribuyentes.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjunta el reporte de seguimiento de los informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017 el Alcalde traspasó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017; en dicho documento no adjunta acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señalan: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Subgerente de Contabilidad.	11.07.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal se concluye que se encuentra en "proceso" debido a que no han remitido los procedimientos que conlleven al control y conciliación de las cuentas por cobrar de los contribuyentes.	Proceso

**VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE -2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015"**

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
8	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano y su subgerencia de Obras Públicas, efectúen la liquidación de oficio de la Obra "Mejoramiento de la Casa de la Cultura" y se aplique los anticipos otorgados.	Mediante memorando n.º 247-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Obras Públicas remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 122-2017-SGOP-GDU/MDS de 21 de abril de 2017, el subgerente de Obras Públicas informó al Órgano de Control Institucional (...) La MDSM elaboró la liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el desarrollo de las actividades Socio culturales de la Casa de la cultura, distrito de San Miguel", dando conformidad el subgerente de Obras Públicas mediante carta n.º 19-2016-SGOP-GDU/MDSM de fecha 2 de agosto de 2016. ✓ Mediante carta n.º 001-2017-CCSM de fecha 6 de enero de 2017, el Consorcio Cultural San Miguel envía la liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el desarrollo de las actividades socio culturales de la Casa de la cultura, distrito de San Miguel", por lo cual se comunica que la liquidación presentada por el Consorcio Cultural San Miguel no cumple con lo establecido por la ley de contrataciones del Estado art. 211-Liquidación de Contrato de Obra del año 2012, referente a los plazos por lo que se ha enviado la liquidación elaborada por la entidad para su revisión y pronunciamiento, por lo que fue notificado al domicilio legal en tres oportunidades mediante actas de notificación administrativa. <p>Con carta n.º 009-2017-SGOP-GDU/MDSM de fecha 01 de febrero de 2017, la entidad solicita que se indique el domicilio a fin de hacer llegar la liquidación elaborada y concluye: Que se tiene un monto final de la obra de S/ 4 064 177 .98 con un monto a favor de la entidad de S/397 776.25 ,incluido IGV ,por concepto de saldo por amortizar por adelanto de materiales, saldo por amortizar por adelanto directo, penalidades de acuerdo al Artículo 165 del RLCE y la elaboración de la liquidación por parte de la entidad, monto de gastos generados a terceros durante la obra.</p> <p>Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OSCICA-SG/MDSM de 15 de Junio de 2017, donde señala en el intervalo de tiempo no se ha generado ningún documento</p>	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Subgerente de Obras Privadas	15.04.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 122-2017-SGOP-GDU/MDS de la subgerencia de Obras Públicas se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso " debido a que a la fecha no han remitido la liquidación de oficio de la Obra "Mejoramiento de la Casa de la Cultura".	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 2

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
9	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística y Control Patrimonial y la subgerencia de Contabilidad, regularicen el valor del terreno que corresponde al Parque la Cruz de Pando a su valor CAPECO.	Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 184-2017-SGLCP-GAF/MDSM de 10 de abril de 2017, la subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa al Órgano de Control Institucional, que ha coordinado con la subgerencia de Contabilidad y adjuntó el informe n.º 079- 2017-SGLCP-GAF/MDSM y el memorando n.º 006-2017-SGC-GAF/MDSM de la subgerencia de Contabilidad, quien informa que respecto al terreno parque la Cruz de Pando, señala que ha procedido actualizar el predio con las notas de contabilidad n.º 199-2015-240-2015 y la nota contable n.º 45-2016. ➤ Mediante el Informe n.º 330-2017-SGLCP-GAF/MDSM del 12 de junio de 2017 la subgerencia de Logística y Control Patrimonial adjunta el informe n.º 283-SGLCO-GAF/MDSM y la carta n.º 012-2016-SGC-GAF/MDSM de 25 de mayo de 2016 y la nota contable, análisis de cuenta 502 Activos no Producidos al 31 de diciembre de 2015, los mismo que no se sustentan las notas contables por la regularización del predio. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	15.04.2017	De la evaluación realizada a los documentos y al informe n.º 006-2017-SGC-GAF/MDSM de la subgerencia de contabilidad se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso" debido a que se encuentra pendiente de adjuntar el documento que sustente el asiento contable de la regularización del valor del terreno Parque de la Cruz Pando a su valor CAPECO.	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL AL III BIMESTRE – 2017
INFORME N° 022-2016-3-0472: AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015”

Nº REC.	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones tomadas por la entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
10	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y la subgerencia de Contabilidad efectuar la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	Mediante memorando n.º 245-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 138-2017-GAF/MDSM de 9 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, dispone adoptar las acciones para efectuar las provisiones de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad, así como establecer procedimientos que conlleve a un cierre contable en reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad. ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjunta el reporte de seguimiento de los informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017; en dicho documento no adjunta acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017	Gerente de Administración y Finanzas	15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que a la fecha no han remitido el asiento contable de la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad y los procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo.	Proceso

APENDICE N° 2
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL
INFORME N° 023-2014-3-0029: "INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, EMITIDO POR F.IBERICO Y ASOCIADOS".

Rec Nº	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
3	<p>Que, el Gerente de Administración y Finanzas (Presidente del Comité Contable), disponga que la Subgerencia de la Oficina de Contabilidad de coordinación con los demás miembros del comité, concluyan con efectuar el estudio y evaluación de la documentación que sustenten las cuentas contables sujetas a saneamiento contable, para proponer al Concejo Municipal, la depuración o incorporación para partidas contables mediante Acta de Saneamiento Contable, aprobada por todos sus miembros y la resolución respectiva; a fin de que los estados financieros expresen en forma fidedigna a la realidad económica, financiera y patrimonial.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al Informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante memorando n.º 29-2017-SGC-GAF/MDSM de 27 de abril de 2017, la subgerencia de Contabilidad informa a OISCICA, que se encuentra en proceso de implementación de recomendaciones señala: (...) que actualmente la información financiera y presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación por lo que solicita ampliación de 6 meses a efecto de implementar la recomendación (...). ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones que implemente la recomendación. 	<p>Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017.</p> <p>Actualización de fecha con el Memorando n.º 063-2017-AL/MDSM 01.06.2017</p>	<p>Subgerente de Contabilidad</p> <p>Subgerente de Contabilidad</p>	<p>15.04.2017</p> <p>15.12.2017</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido que a la fecha se encuentra pendiente de remitir los asientos contables que sustenten el saneamiento contable.</p>	<p>Proceso</p>

APENDICE N° 2

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL

INFORME N° 023-2014-3-0029:"INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, EMITIDO POR F.IBERICO Y ASOCIADOS".

REC N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
4	<p>Que el Gerente Municipal disponga : Al no haberse implementado el Sistema de Control Interno hasta la fecha, efectué las siguientes acciones:</p> <p>a) Emite las acciones necesarias para que a través de su despacho se apruebe resolutivamente el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI para el periodo 2014 y contenga necesariamente cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, además deberá considerar las tareas a partir del segundo semestre del año referido.</p> <p>b) Disponga bajo responsabilidad al Comité Especial del Sistema de Control Interno cumpla con cada una de sus funciones asignadas, asimismo deberá disponer que se efectúe una labor permanente de monitoreo y seguimiento, para cada una de las tareas establecidas en el Plan de Trabajo sean cumplidas de acuerdo a los tiempos y formas consideradas, toda vez que se hace necesario se implante en la entidad, el Sistema de Control Interno - SCI, en cada uno de los procesos, actividades, operaciones y gestiones administrativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ‣ Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	<p>Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ‣ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjunta las acciones que implemente la recomendación. 	Memorando n.º 060-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Gerencia Municipal	01.08.2016	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido que a la fecha se encuentra pendiente de remitir el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	Proceso

APENDICE N° 2
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL
INFORME N° 023-2014-3-0029: "INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, EMITIDO POR F.IBERICO Y ASOCIADOS".

REC N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
5	que al 31 de diciembre de 2013 asciende a S/. 63,026,931 (Neto de depreciación acumulada de S/. 17,214,956), al 31 de diciembre de 2013, a efectos de que se encarguen antes de cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.		<p>bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento adjunta el Informe n.º 283-2017-SGLCP-GAF/MDSM de 26 de mayo de 2016, donde señala: "Que con fecha 2 de mayo de 2017, se suscribió el contratado con la empresa Aliaga & Asociados Sociedad Civil, con el objeto que realice el Servicio de Inventario de Infraestructura Pública al 31 de diciembre del 2015 y adjuntan el contrato debidamente firmado. En dicho contrato el plazo es del 3 de mayo hasta el 31 de julio de 2017".</p>				. diciembre del 2015, se encuentra pendiente de informar los resultados del inventario	Proceso
6	<p>Que el Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>Considere gestionar la resolución de Alcaldía, que nombre al Comité para la Toma de Inventario Físico de Edificios No Residenciales y de Otras Estructuras para los siguientes ejercicios presupuestales, para que verifiquen su existencia física, que según el Balance General al 31 de diciembre de 2013 están valoradas en S/. 23, 317,289 (neto de depreciación acumulada de S/. 3, 936,582), para lo cual deberán solicitar a las áreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física; a fin de sincerar el valor de las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" y 1508.0104 "Depreciación Acumulada de Edificios No Residenciales y Estructuras por Reclasificar".</p>	<p>Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p> <p>➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento el Informe n.º 283-2017-SGLCP-GAF/MDSM de 26 de mayo de 2016, la subgerencia de Logística y Control Patrimonial señala: Que se suscribió el contratado con la empresa Aliaga & Asociados Sociedad Civil, de fecha</p>	<p>Memorando circular n.º 060-2016-AL/MDSM de 29.04.2016</p>	<p>Subgerente de Logística y Control Patrimonial</p>	<p>30.03.2017</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 283-2017-SBGM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a la fecha la subgerencia de Logística y Control Patrimonial han implementado parcialmente con la contratación la empresa Aliaga & Asociados Sociedad Civil, con el objeto que realice el Servicio de Inventario de Infraestructura Pública al 31 de diciembre del 2015, se encuentra pendiente de informar los resultados del inventario.</p>	Proceso	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 2
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL
INFORME N° 023-2014-3-0029: "INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, EMITIDO POR F.IBERICO Y ASOCIADOS".

REC N°	Recomendación	Acciones Tomadas OCI	Acciones Realizadas por la Entidad	Documento de designación.	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
			2 de mayo de 2017, con el objeto que se realice el Servicio de Inventario de Infraestructura Pública al 31 de diciembre de 2015 y adjuntó el contrato debidamente firmado. En dicho contrato el plazo es del 3 de mayo hasta el 31 de julio de 2017.					
8	Que el Gerente de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Contabilidad: Efectué la conciliación entre los beneficiarios de la ejecución de sentencia de las Administradoras de Fondo de Pensiones y otras que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/. 292, 939,939 contra los Pagos efectuados dichos beneficiarios en años anteriores; a fin de demostrar si corresponde efectuar la provisión de cuentas por pagar y/o en su defecto solicitar al Procurador Municipal que proceda a archivar dichos expedientes judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017 OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señaló: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM, del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al informe de la implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante memorando n.º 29-2017-SGC-GAF/MDSM de 27 de abril de 2017, la subgerencia de Contabilidad informa a OISCICA, que se encuentra en proceso de implementación de recomendaciones señala: (...) que actualmente la información financiera y presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación por lo que solicita ampliación de 6 meses a efecto de implementar las recomendaciones (...). ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjuntó el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones realizadas para implementar la recomendación. 	<p>Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017.</p> <p>Actualización de fecha con el Memorando n.º 063-2017-AL/MDSM 01.06.2017</p>	<p>Subgerente de Contabilidad</p> <p>Subgerente de Contabilidad</p>	<p>15.04.2017</p> <p>15.12.2017</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido la conciliación entre los beneficiarios de la ejecución de sentencia de las Administradoras de Fondo de Pensiones y otras a fin de demostrar si corresponde efectuar la provisión de cuentas por pagar y/o en su defecto solicitar al Procurador Municipal que proceda a archivar dichos expedientes judiciales.</p>	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
01	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto verificar la existencia de las resolución de reconocimiento de devengados de los gastos del 2013 pagados en el 2014 caso contrario determinar las responsabilidades del caso. Así mismo establecer procedimientos para que el pago de las obligaciones de ejercicios anteriores cuente con sus resoluciones de reconocimiento.	Mediante memorando n.º 250-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntando el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante Informe n.º 093-2017-GPP/MDSM de 9 de junio de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informó a la Gerencia Municipal, que mediante memorando n.º 250-2017-OCI/MDSM el Órgano de Control Institucional, menciona: Que la recomendación se encuentra en proceso, debido a que falta determinar la responsabilidad administrativa por el pago realizado de los gastos del año 2013, pagados en el 2014, se ha emitido la Resolución n.º 645-2016/MDSM de 31 de agosto de 2016, donde se aprobó la Directiva n.º 01-2016GPP/MDSM, "Directiva para el reconocimiento de créditos devengados de ejercicios anteriores de la MDSM". En ese sentido, solicito efectuar las acciones correspondientes sobre las responsabilidades, para que se dé por implementada la recomendación n.º 1.	Memorando n.º 068-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	27.07.2016	De la evaluación realizada a los documentos y el informe n.º 093-2017-GPP/MDSM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se concluye: Que la recomendación ha sido implementada parcialmente con la Resolución n.º 645-2016/MDSM de 31 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva n.º 01-2016GPP/MDSM, directiva para el reconocimiento de créditos devengados de ejercicios anteriores de la MDSM; quedando pendiente determinar las responsabilidades por el pago realizados de los gastos de 2013 pagados en el 2014 sin resolución.	Proceso
4	Que el Titular de la entidad disponga se efectué una revisión y el saneamiento de todos los inmuebles de propiedad de la entidad que están en estado irregular, previa conciliación entre la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística. Así mismo implementar procedimientos que conlleven	Mediante memorando n.º 242-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa adjuntando al mismo el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre, en dicho documento no se adjuntan las acciones	Memorando n.º 068-2016-AL/MDSM de 29.04.2016	Subgerente de Logística y Control Patrimonial.	01.06.2017	De la evaluación realizada a los documentos remitido por la Gerencia Municipal y el informe n.º 283-SGLCP/MDSM de la subgerencia de Logística y Control Patrimonial se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso" debido que a la fecha se han implementado	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
4	a cautelar los bienes de la entidad.		<p>adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.</p> <p>✓ Mediante Informe n.º 330-2017-SGLCP-GAF del 19 de junio de 2017, la subgerencia de Logística y Control Patrimonial adjunta el Informe n.º 283-2017-SGLCP-GAF/MDSM, el mismo en el que se informa a la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, que se suscribió el contrato con la empresa DARQCON S.A.C, con el objeto que realice el servicio de Saneamiento Fiscal Legal de 16 predios a nombre de la Municipalidad de San Miguel.</p>				parcialmente con la suscripción del contrato con la empresa DARQCON S.A.C, con el objeto que realice el servicio de Saneamiento Físico Legal de 16 predios a nombre de la Municipalidad de San Miguel, con un plazo de 180 Adias calendarios de mayo a octubre de 2017, encontrándose pendiente del informe final del resultado del saneamiento físico legal de los 16 predios de la Municipalidad Distrital de San Miguel y la conciliación entre la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística .	
5	Que el Titular de la entidad disponga se efectué una revisión y el saneamiento de todos los Inmuebles de propiedad de la entidad que están en estado irregular, previa conciliación entre la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística, efectuar un inventario de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles. Así mismo implementar procedimientos que conlleven a cautelar los bienes de la entidad.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Organismo de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<p>Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa adjuntando al mismo el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre, en dicho documento no se adjuntan las acciones.</p> <p>✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento, no se adjunta las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p>	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017. Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06. 2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad	15 de abril de 2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos remitido por la Gerencia Municipal se concluye que se encuentra en "proceso", debido que a la fecha se encuentra pendiente de efectuar el saneamiento físico legal a todos los Inmuebles de propiedad de la entidad, previa conciliación entre la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y remitir los procedimientos que conlleven a cautelar los bienes de la entidad.	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
06	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad completar al 100% el detalle de la cuenta de orden 910901 contingencias referentes a los procesos legales, laudos arbitrales y otros. Asimismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo y la conciliación entre la subgerencia de contabilidad y Procuraduría.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntando el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM ,a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. ✓ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento, no se adjuntan las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017 Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el detalle de la cuenta de orden 910901 contingencia referido a los procesos legales , laudos arbitrales y otros.	Proceso
7	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad provisionar los servicios contratados y prestados en el ejercicio correspondiente. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017. Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad Subgerente de Contabilidad	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal , se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" , debido a que no han remitido el asiento contable de la provisión de los servicios contratados y prestados , asimismo, no han remitido la directiva de Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de la	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
							Municipalidad Distrital de San Miguel" debidamente aprobado.	
8	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad provisionar los servicios contratados y prestados en el ejercicio correspondiente. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mediante memorando n.º 036-2017-SGC-GAF/MDSM del 18 de abril de 2017, la subgerente de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el proyecto de la "Directiva Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de la municipalidad distrital de San Miguel" para implementar la recomendación 8,9,10,12 y 16. ▶ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional, el Informe 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM, a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación. ▶ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente Contabilidad	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal , se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso" debido, a que no han remitido el asiento contable de la provisión a los servicios contratados y prestados y remitir los procedimientos que conlleven a un cierre contable.	proceso
09	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar las conciliaciones periódicas de las cuentas por cobrar a los contribuyentes.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de las recomendaciones y riesgos a mitigar y conteniendo el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento, no se adjunta las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017 Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal , se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso" debido, a que no han remitido la conciliación realizada entre la Gerencia de Rentas y a la Sub Gerencia de Contabilidad	Proceso



VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
	Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las cuentas por cobrar de la entidad en los estados financieros.	recomendación.						
10	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las Sub Gerencias de Contabilidad y Logística efectuar las coordinaciones para llevar a cabo el cierre contable Así mismo establecer procedimientos que conlleven Al correcto cálculo de la depreciación en los estados financieros.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación 8, 9, 10,12 y 16.	Mediante memorando n.º 036-2017-SGC-GAF/MDSM del 18 de abril de 2017, la subgerente de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el proyecto de la "Directiva Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel" para implementar la recomendación 8, 9, 10,12 y 16. Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde, Traslado el oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la implementación para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre de 2017"; en dicho documento no se adjunta las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad.	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que no ha remitido el procedimiento que conlleven al correcto cálculo de la depreciación en los estados financieros.	Proceso

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL AL III-BIMESTRE – 2017

INFORME N° 031-2015-3-0472 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Funcionario Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
12	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el correcto cierre contable de la cuenta Impuestos, Contribuciones y Otros. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 036-2017-SGC-GAF/MDSM del 18 de abril de 2017, la subgerente de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el proyecto de la "Directiva Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel" para implementar la recomendación 8, 9, 10,12 y 16. ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM de 4 de mayo de 2017, el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones. 	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente Contabilidad.	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que no han remitido los procedimiento para efectuar el correcto cierre contable de la cuenta Impuestos, Contribuciones y Otros.	Proceso
16	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	Mediante memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la subgerencia de Contabilidad remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien menciona que mediante memorando n.º 029-2017-SGC-GAF/MDSM del 27 de abril de 2017, la subgerencia de Contabilidad informa a OISCICA que se encuentra en proceso de implementación de recomendaciones (...). Asimismo indica que la directiva "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de la MDSM", se encuentra en trámite para su aprobación. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017 la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación. 	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualización del plazo de atención: Memorando n.º 062-2017-AL/MDSM del 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente Contabilidad.	15.04.2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal se concluye que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que se encuentra pendiente de aprobar la directiva Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de la MDSM y remitir el asiento contable de la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad.	

026

h



APENDICE N° 2

VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL DE
INFORMES EMITIDAS POR LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA POR IMPLEMENTAR

INFORME N° 045-2011-3-0453: INFORME LARGO DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2010, EMITIDO POR RAMIREZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL.

Nº Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Documentación Recibida	Documento de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
3	<p>Al Gerente Municipal:</p> <p>Referente al periodo 2009:</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Regularizar las diferencias determinadas entre las cuentas por cobrar del Balance General y lo Informado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria por S/. 844.608.63.Regularizar los bienes en Tránsito – Subcuenta 13901.01 –Bienes y Suministros de Funcionamiento por S/. 11,165.71 de años anteriores.Realizar acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar, así como Bienes y Servicios por Pagar, que mantienen saldos pendientes por más de siete años por S/. 477,787.69Realizar la Provisión de expedientes de procesos judiciales en calidad de demandado con sentencias firmes por un monto de S/. 913,461.49, para dar cumplimiento con la NIC-SP19.	Mediante el Memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjunta las acciones tomadas por el funcionario responsable.	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualizado Memorando n.º 061-2017-AL/MDSM 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad.	15 de abril de 2017. 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que no han remitido las notas contables de las cuentas por cobrar, los bienes en tránsito y las acciones administrativa a efectos de solucionar las remuneraciones, pensiones y servicios por pagar pendientes de años anteriores.	Proceso



APENDICE N° 2
VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN DERIVADAS DE ACCIONES DE CONTROL DE
INFORMES EMITIDAS POR LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA POR IMPLEMENTAR
INFORME N° 045-2011-3-0453: INFORME LARGO DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2010, EMITIDO POR RAMIREZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL.

Nº Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Documentación Recibida	Documento de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Estado Situacional de la recomendación
4	<p>AL Gerente Municipal:</p> <p>Referente al periodo 2010:</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Registrar los cheques girados y cobrados en el mes de diciembre de 2010, por un monto de S/. 146,516.16 nuevos soles.▪ Esclarecer las diferencias de S/. 535,261.07 entre las notas de contabilidad y las Resoluciones de Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.▪ Realizar las regularizaciones de la existencia de diferencias de más por S/. 847,333.42 y de menos por S/ 481,578.96 en la cuenta de activo fijo.▪ Realizar las regularizaciones de la existencia de diferencias de más por S/. 26,571.26 en la cuenta de Depreciación.▪ Realizar acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las Remuneraciones, Pensiones y beneficios por Pagar, así como Bienes y Servicios por Pagar que mantienen saldos pendientes por más de siete años por S/. 636,894.37.▪ Realizar la Provisión de expedientes de procesos judiciales en calidad de demandado con sentencias firmes por un monto de S/. 6,173.01, para dar cumplimiento con la NIC-SP19.	Mediante el Memorando n.º 246-2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la subgerencia de Contabilidad, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, en dicho documento no se adjunta las acciones tomadas por el funcionario responsable	Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017. Actualizado Memorando n.º 061-2017-AL/MDSM 01.06.2017	Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Contabilidad.	15 de abril de 2017 15.12.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso" debido a que no han remitido las notas contables de los cheques girados y no cobrados, el análisis desde la cuenta del activo fijo y de la depreciación, la provisión de los expedientes de procesos judiciales en calidad de demandado con sentencias firmes.	Proceso

RECOMENDACIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTAR AL II SEMESTRE DEL 2017

INFORME N° 584-2013CG/CRL-EE: "EE. A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS" - PERIODO DEL 03 DE ENERO 2011 AL 28 DE JUNIO 2012".

Nº Rec.	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones adoptadas por la Entidad	Documentos de designación	Responsable	Plazo de atención	Evaluación	Situación de estado de recomendación
1	Remitir el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios señalados en la observación, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.		Esta recomendación es responsabilidad de la Contraloría General de la República su implementación.					Proceso
4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno n.º 001-2012-OCI/MDSM, debiendo informar al Despacho de Alcaldía, con copia al Órgano de Control Institucional, respecto al estado situacional de las mismas.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para implementar la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 25 de abril de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el informe n.º 044-2017-OSCICA-SG/MDSM en dicho documento adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas donde señala: Mediante memorando circular n.º 11-2017-GM/MDSM de 11 de abril de 2017, la Gerencia Municipal solicitó a las unidades Orgánicas responsables que en un plazo de (7) días informen con la debida documentación sustentatoria el grado de avance de la implementación de las recomendaciones (...). Asimismo adjunta los siguientes memorandos: ➤ Mediante memorando múltiple n.º 092-2017-GM/MDSM de 17 de abril de 2017, el Gerente Municipal, remite a las subgerencias y gerencias el memorando de Control Interno n.º 001-2012-OCI/MDSM del "Examen especial al proceso de contrataciones de bienes y servicios, pagos de retenciones, contribuciones sociales y otros desembolsos, periodo 2011 al 28 de junio de 2012". ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de recomendaciones y riesgos a mitigar y adjunta el reporte de seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	Memorando n.º059-2016-AL/MDSM de 29 de abril de 2016. Actualizado con el memorando n.º 068-2017-AL/MDSM	Gerente Municipal Gerente Municipal	15.07.2016 30.06.2017	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 050-2017-SGLP-GPV/MDSM, se concluye: La recomendación se encuentra en Proceso debido a que no se ha implementado las recomendaciones del Memorando de Control Interno.	Proceso .

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167

**EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (Informe n.º 003-2014-2-2167)**

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad.	Evaluación	Estado Institucional
1	Disponer que la Subgerencia de Logística implemente los mecanismos de control interno pertinentes, que permitan asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para determinar y sustentar, la razonabilidad de los precios de los insumos adquiridos para el mantenimiento de los parques y jardines.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional, solicitó a la Gerencia Municipal, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante el memorando n.º 505-2017-7-GM/MDSM de 02 de junio de 2017, la Gerencia Municipal solicitó a la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente remitir la implementación de la recomendación contenida en el memorando de Control Interno. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que se encuentra parcialmente implementada, encontrándose pendiente de implementar los procedimientos que sustente la razonabilidad de los precios de los insumos adquiridos para el mantenimiento de los parques y jardines.	Proceso
2	<p>Disponer que en los documentos de requerimiento de bienes que formule la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, adjunte las especificaciones o informes técnicos adecuados y necesarios, que permitan conocer con precisión, las características, condiciones y cantidad de los bienes o servicios requeridos, para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Disponer que la Subgerencia de Logística revise los requerimientos formulados por la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente efectué labores de coordinación eficiente y oportuna con dicha unidad orgánica, a fin de asegurar que los referidos requerimientos contengan las especificaciones técnicas que permitan sustentar la razonabilidad de las adquisiciones efectuadas.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas desarrolle labores permanentes y oportunas de supervisión y control, sobre el accionar de la subgerencia</p>	<p>Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia Municipal, remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante memorando n.º 569-2017-GM/MDSM de 19 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la subgerencia de Parques y Jardines y Medio Ambiente que su despacho cumpla con implementar dicha recomendación, debiendo adjuntar las especificaciones técnicas o informes técnicos adecuados y necesarios a los requerimientos que formule su área.</p>	<p>Mediante el memorando n.º 567-2017-7-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas implementar la recomendación contenida en el memorando de Control Interno.</p> <p>Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>	De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que se ha implementado parcialmente al disponer la Gerencia Municipal a dar cumplimiento a la recomendación, sin embargo se encuentra pendiente de remitir por la subgerencia de Parques y Medio Ambiente las especificaciones o informes técnicos adecuados y necesarios, que permitan conocer con precisión, las características, condiciones y cantidad de los bienes o servicios requeridos	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167

**EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (Informe n.º 003-2014-2-2167)**

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad.	Evaluación	Estado Institucional
2	de Logistica y Control Patrimonial en el cumplimiento eficiente de la Directiva n°003-2012-GAF/MDSM "Procedimiento de atención de requerimientos de bienes o servicios iguales o menores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Miguel" a fin de lograr que los requerimientos de bienes contengan sus respectivas especificaciones e informes técnicos, que aseguren que los bienes adquiridos corresponden a los efectivamente requeridos por las áreas usuarias.				
3	<p>Disponer que la Subgerencia de Logistica exija a todas las áreas usuarias, el envio de sus respectivos cuadros de necesidades, como un requisito fundamental para la programación de dichas necesidades, en el Plan Anual de Contrataciones, debiendo alertar a los niveles jerárquicos superiores de cada unidad orgánica, cuando no cumplan con remitir dichos documentos de gestión al área de Logistica.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, considere el cuadro de necesidades consolidado y valorizado previamente por la Subgerencia de Logística, a fin de que en dicho Presupuesto se consideren los requerimientos de todas las áreas usuarias de la Municipalidad de San Miguel para la atención oportuna de sus requerimientos.</p>	<p>Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementar la recomendación, contenida en el memorando de Control Interno, referente a que las actividades o tareas consignadas en los planes operativos, dichos planes deben guarder relación con el presupuesto anual de cada unidad orgánica.</p> <p>Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>	<p>Mediante el memorando n.º 566-2017-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementar la recomendación, contenida en el memorando de Control Interno, referente a que las actividades o tareas consignadas en los planes operativos, dichos planes deben guarder relación con el presupuesto anual de cada unidad orgánica.</p> <p>Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.</p>	<p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido los cuadros de necesidades de la subgerencia de Mantenimiento Parques y Jardines y el documento que se evidencie que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto haya considerado el cuadro de necesidades en la formulación del presupuesto.</p>	P

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167

**EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (Informe n.º 003-2014-2-2167)**

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad.	Evaluación	Estado Institucional
4	Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que las actividades o tareas consignadas en los Planes Operativos, para el logro de los objetivos institucionales se expresen en unidades monetarias, a fin de asegurar que dichos Planes guardan estrecha relación con el Presupuesto Anual de cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante el memorando n.º 565-2017-7-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la subgerencia de Tesorería, implementar la recomendación contenida en el memorando de Control Interno. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en “proceso”, debido que ha sido implementado parcialmente con el documento que dispone la Gerencia Municipal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que las actividades o tareas consignadas en los Planes Operativos se expresen en unidades monetarias, a fin de asegurar que dichos Planes guardan estrecha relación con el Presupuesto Anual de cada unidad orgánica.	Proceso
5	Disponer que la Subgerencia de Tesorería, desarrolle labores de supervisión efectiva en el proceso de archivamiento y custodia de la documentación que sustentan los comprobantes de pago, a fin de que estos se encuentren disponibles para facilitar la revisión de los mismos.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Informe n.º 019-2017-GAF/MDSM, de 09 de mayo 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió al Órgano de Control Institucional, el Informe n.º 130-2017-SGT-GAF/MDSM, adjuntando documentación sustentatoria de la recomendación indicada. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal, se concluye: Que la recomendación se encuentra en “proceso”, debido a que la subgerencia de Tesorería no ha remitido informe del resultado de supervisión del proceso de archivamiento y custodia de la documentación que sustentan los comprobantes de pago.	Proceso
6	Disponer que la Subgerencia de Contabilidad, efectué acciones de supervisión en forma permanente a la documentación que sustenta las fases del devengado y pago en los gastos efectuados por la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de que esta otorgue un alto grado de confiabilidad y de utilidad para la toma de decisiones de los distintos niveles organizacionales.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante memorando n.º 563-2017-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial implementar la recomendación sobre la toma de decisiones para mantenerlos saldos actualizados de los bienes que permitan su conciliación con el registro contable sobre los procesos de requerimiento de insumos de fertilizantes, con el propósito de que los requerimientos contengan la información que justifique las cantidades requeridas.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos por la Gerencia Municipal se concluye: Que la recomendación se encuentra en “proceso” debido a que han remitido el documento donde disponen a la subgerencia de Contabilidad, efectué acciones de supervisión en forma permanente a la documentación que sustenta las fases del devengado y pago en los gastos, encontrándose pendiente de remitir la documentación que sustenta las fases del devengado y pago en los gastos efectuados.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167

**EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (Informe n.º 003-2014-2-2167)**

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad.	Evaluación	Estado Institucional
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 		
7	Disponer que la Subgerencia de Logística desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del área de Almacén, y efectué las acciones necesarias con el propósito de dotar de un programa computarizado para el registro de bienes, a fin que dichos registros sean efectuados en tiempo real, manteniendo saldos actualizados de los bienes que permitan su conciliación con los registros contables y asegurar un alto grado de confiabilidad.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 562-2017-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Gestión Ambiente y Servicio a la ciudad implementar la recomendación sobre la supervisión y control que efectué sobre los procesos de requerimiento de insumos de fertilizantes, con el propósito de que los requerimientos contengan la información que justifique las cantidades requeridas. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que han implementado parcialmente porque han remitido el documento donde disponen a la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente efectué acciones de supervisión y control sobre los procesos de requerimiento de insumos y fertilizantes que efectúa la Subgerencia de Parques y Jardines.	Proceso
8	<i>AS</i> Disponer que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, efectúe acciones de supervisión y control sobre los procesos de requerimiento de insumos y fertilizantes que efectúa la Subgerencia de Parques y Jardines, con el propósito de que los requerimientos contengan la información que justifique las cantidades requeridas por dicha unidad orgánica, así como la sustentación del uso y destino final de los mismos.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante memorando n.º 563-2017-GM/MDSM de 15 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la subgerencia de Parques y Jardines, implementar la recomendación sobre la toma de decisiones. ➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. 	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde disponen a la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente efectúe acciones de supervisión y control sobre los procesos de requerimiento de insumos y fertilizantes que efectúa la Subgerencia de Parques y Jardines.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167

**EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (Informe n.º 003-2014-2-2167)**

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad.	Evaluación	Estado Institucional
9	Disponer que la Subgerencia de Fiscalización Urbana y Catastro, en coordinación con la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, efectué las acciones necesarias para proceder a la actualización del registro del parques, jardines y bermas conducidas por la Municipalidad de San Miguel, a fin de que se cuente con información real de la extensión de dichas áreas verdes, como un elemento que permita justificar adecuadamente, la cantidad de insumos y fertilizantes a ser requeridos para el mantenimiento de áreas verdes.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal se concluye: Que la recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde disponen a la subgerencia de Fiscalización Urbana y Catastro, en coordinación con la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, efectué las acciones necesarias para proceder a la actualización del registro del parques, jardines y bermas conducidas por la Municipalidad de San Miguel, a fin de que se cuente con información real de la extensión de dichas áreas verdes.	Proceso

044



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167 "EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
PERIODO: 02 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acción adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
1	Disponer la inmediata formulación de directivas internas, en la que establezcan los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, a fin de que todo el personal conozca sus actividades o tareas en los diferentes procesos que desarrolla, asegurando que estas sean ejecutadas de manera formal y con las restricciones o límites de autoridad funcional.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM, de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde disponen la inmediata formulación de directivas internas, en la que establezcan los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente y la directiva debidamente aprobada.	Proceso
2	Disponer que la subgerencia de Logística, desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del almacén central, en la actualización del ingreso y salida de bienes del almacén, para un control transparente y oportuno en la utilización eficiente y económica de dichos bienes.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. ➤ Mediante memorando n.º 594-2017-GM/MDSM de 19 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, implementar la recomendación, supervisando continuamente las labores que realiza el encargado del almacén central en la actualización de ingreso y salida de bienes al almacén.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 594-2017-GM/MDSM, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido que se ha implementado parcialmente por haber dispuesto la Gerencia Municipal, la implementación de la recomendación. Sin embargo se encuentra pendiente de remitir el documento donde se evidencia la supervisión efectuada a las labores del encargado de almacén.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167 "EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
PERIODO: 02 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acción adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
3	Disponer que la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente implemente un registro, en el que se detallan las actividades o acciones realizadas en cada parque o jardín, referidas al manejo de los mismos, a fin que se demuestre la transparencia de dicho proceso, así como el destino y la asignación racional de bienes e insumos.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde disponen que la subgerencia de Parques Jardines y medio Ambiente implemente un registro, en el que se detallan las actividades o acciones realizadas en cada parque o jardín, referidas al manejo de los mismos, elabore y presente informes periódicos a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, detallando las actividades y acciones realizadas; así mismo generar un archivo con el registro ordenado de dichos documentos, que evidencien la comunicación de las actividades y acciones ejecutadas; con propósito de garantizar la idoneidad y calidad en el cumplimiento de los objetivos del área. Así mismo los referidos informes deberán ser evaluados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, emitiendo reportes en los que se pueda apreciar las medidas correctivas dispuestas para superar las deficiencias detectadas.	Proceso
4	Disponer que los requerimientos de bienes e insumos para el mantenimiento de áreas verdes que efectué la Subgerencia de Parques Jardines y Medio Ambiente, previamente sean sustentados con los respectivos análisis de suelos y de Calidad de Agua, a fin de conocer la caracterización de los suelos y la calidad de agua, para determinar con precisión el tipo, calidad y cantidad de los insumos requeridos y utilizados.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa, quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones tomadas, donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo de 2017, el Alcalde trasladó el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al segundo bimestre del 2017"; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 595-2017-GM/MDSM, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que ha sido implementada parcialmente por haber dispuesto la Gerencia Municipal la implementación de la recomendación, sin embargo, se encuentra pendiente de remitir el informe de los respectivos análisis de suelos y calidad de agua a fin de determinar con precisión el tipo, calidad y cantidad de los insumos requeridos y utilizados.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167 "EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
PERIODO: 02 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acción adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
4			➤ Mediante memorando n.º 593-2017-GM/MDSM de 19 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la subgerencia de Parques, jardines y Medio Ambiente, implementar la recomendación, supervisando continuamente en cada requerimiento de bienes e insumos para el mantenimiento de áreas verdes que efectué la subgerencia de Parques y Jardines y Medio Ambiente, previamente sean sustentados con los respectivos análisis de suelos y jardines y medio ambiente, previamente sean sustentados con los respectivos análisis de suelos y de Calidad de Agua, a fin de conocer la caracterización de los suelos y la calidad de agua, para determinar con precisión el tipo, calidad y cantidad de los insumos requeridos y utilizados.		
5	Disponer que Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en el proceso de reubicación del vivero municipal, solicite la opinión técnica de la oficina de Defensa Civil, a fin de determinar que el área definida para reubicar el mencionado vivero, reúna las condiciones adecuadas, tomando en cuenta los factores naturales, ambientales y climatológicos para tal fin.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	➤ Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. ➤ Mediante memorando n.º 592-2017-GM/MDSM de 19 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, implementar la recomendación, procediendo a reubicar el vivero municipal, solicitando la opinión técnica de la subgerencia de Defensa Civil, a fin de determinar que el área definida para reubicar el mencionado vivero, reúna las condiciones adecuadas, tomando en cuenta los factores naturales, ambientales y climatológicos.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 595-2017-GM/MDSM, se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, no ha remitido el informe técnico de la oficina de Defensa Civil referente a la reubicación del vivero municipal.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2014-OCI/MDSM

INFORME N° 003-2014-2-2167 "EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
PERIODO: 02 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acción adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Recomendación
6	Disponer que la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, cumpla con remitir oportunamente el Plan Anual de Mantenimiento, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para su aprobación, a fin de que todo el personal conozca sus deberes, responsabilidades, en los procesos, actividades y tareas que desarrollan rutinariamente.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde disponen que subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, cumpla con remitir oportunamente el Plan Anual de Mantenimiento, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para su aprobación, a fin de que todo el personal conozca sus deberes, responsabilidades, en los procesos, actividades y tareas que desarrollan rutinariamente.	Proceso
7	La Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, debe implementar como medida de control interno, acciones de verificación y supervisión programadas e inopinadas, las cuales deben ser evidenciadas con un documento para su seguimiento y verificación posterior. Dichas actividades deben estar contempladas en un Plan de Mantenimiento de Parques y Jardines, debidamente revisados y aprobados a fin de otorgarle formalidad y validez a este documento.	Mediante memorando n.º 244-2017-OCI/MDSM del 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante memorando n.º 586-2017-GM/MDSM de 16 de junio de 2017, la Gerencia Municipal remite el avance y/o implementación de la recomendación y riesgo a mitigar y adjunta el reporte de Seguimiento de medidas correctivas n.º 008-2017-OISCICA-SG/MDSM al 15 de junio de 2017, donde señala: En el intervalo de tiempo de la referencia no se ha generado ningún documento adicional a los informados. Mediante memorando n.º 595-2017-GM/MDSM de 19 de junio de 2017, la Gerencia Municipal dispone a la subgerencia de Parques, jardines y Medio Ambiente, implementar la recomendación, ejecutando acciones de verificación y supervisión programadas e inopinadas, las cuales deben ser evidenciadas con un documento para su seguimiento y verificación posterior, deben ser contempladas en un Plan de Mantenimiento de Parques y Jardines, debidamente revisados y aprobados a fin de otorgarle formalidad y validez.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos de la Gerencia Municipal y al memorando n.º 595-2017-GM/MDSM, se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que ha sido implementada parcialmente por haber dispuesto la Gerencia Municipal la implementación de la recomendación a la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, encontrándose pendiente de remitir el Plan de Mantenimiento de Parques y Jardines, debidamente revisados y aprobados	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012)

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas		Evaluación	Estado situacional
		OCI	Entidad		
1	Disponer la inmediata aprobación del proyecto de directiva que establece los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de logística, en la atención de los requerimientos de bienes y servicios de la municipalidad de san miguel, a fin de que todo el personal conozca sus deberes, responsabilidades, así como sus límites de autoridad en las labores que realizan.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a la fecha no han remitido la directiva donde establece los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de logística, en la atención de los requerimientos de bienes y servicios debidamente aprobado y distribuido para el conocimiento de todo el personal que labora en la subgerencia de Logística y Control Interno	Proceso
2	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones, efectué una revisión de todo los expedientes de contratación que obran en archivo, a fin de completar la información faltante y cerrar dichos expedientes de acuerdo a lo que dispone el artículo 7º de la ley de contrataciones y 10º de su reglamento. Así mismo, deberá disponerse que se otorguen las facilidades y los recursos necesarios, a fin de que el archivo de los expedientes de contratación quede bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, tal como lo dispone la ley de la materia.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30 de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a la fecha no han remitido un informe del resultado de la revisión de todo los expedientes de contratación que obran en el archivo y completar la información faltante. Asimismo no han informado sobre las facilidades que le han otorgado a fin de que el archivo de los expedientes de contratación quede bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional
3	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones proceda a implementar un registro mecanizado de las adquisiciones directas por montos menores a 3 UIT, cuyo uso deberá ser autorizado por la gerencia de Administración y Finanzas, a través del acta respectiva que debe constar en el primer folio del referido registro, a fin de otorgarle formalidad y validez a este documento. El mencionado registro deberá contener la información desde el requerimiento por el área usuaria, hasta el último pago efectuado, previa conformidad del bien o servicio.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a que no han remitido el registro mecanizado de las adquisiciones directas por montos menores a 3 UIT, cuyo uso deberá ser autorizado por la gerencia de Administración y Finanzas, a través del acta respectiva que debe constar en el primer folio	Proceso
4	Disponer que la sub gerencia de Logística, desarrolle labores de supervisión efectiva en el proceso de almacenamiento de los bienes, verificando el cumplimiento de los procesos técnicos del abastecimiento, así como de los requisitos que debe contener la documentación que sustentan las actividades y tareas, que desarrolla el personal encargado de otorgar conformidad a los bienes que ingresan al almacén.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a que a la fecha no han remitido el informe del resultado de la supervisión efectiva en el proceso de almacenamiento de los bienes verificando el cumplimiento de los procesos técnicos del abastecimiento, así como de los requisitos que debe contener la documentación que sustentan las actividades.	Proceso
5	Disponer que la subgerencia de Logística y Control Patrimonial , en los requerimientos del servicio de impresión de formularios que realice para la emisión de los documentos que sustentan el proceso de abastecimiento de bienes y/o servicios, establezca como un término de referencia de dicho servicio, que los referidos formatos sean pre numerados, a fin de evitar su uso indebido o el desorden en el desarrollo de las actividades y tareas que realiza el personal del area de almacén.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a que a la fecha no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial que los documentos que sustentan el proceso de abastecimiento de bienes y/o servicios, sean pre numerados y adjunten copia de los documentos pre numerados.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	ESTADO SITUACIONAL
6	Disponer que la sub gerencia de Logística desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del registro de los movimientos de bienes en almacén, y efectué los requerimientos pertinentes a la sub gerencia de Informática, con el propósito de dotar de un programa computarizado al encargado del KARDEX, a fin de que los registros de entradas y salidas de almacén sean efectuadas en tiempo real, manteniendo saldos actualizados de los bienes en existencia que permitan su conciliación con los registros contables.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a la fecha no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del registro de los movimientos de bienes en almacén y el informe resultado de la supervisión.	Proceso
7	Disponer que la Sub Gerencia de Tesorería elabore un proyecto de directiva que establezca los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de tesorería, en el manejo de fondos de la municipalidad distrital de san miguel, a fin de que todo el personal del área conozca sus deberes, responsabilidades, así como sus límites de autoridad en las labores que realizan diariamente.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Tesorería elabore un proyecto de directiva que establezca los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de tesorería, en el manejo de fondos de la municipalidad.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	ESTADO SITUACIONAL
8	Disponer que el Sub Gerente de Tesorería elabore de manera periódica, FLUJOS DE CAJA, como un instrumento fundamental de programación financiera, con la finalidad de que la atención de pagos se haga con un criterio racional y objetivo, priorizando los pagos, sin dejar de atender las obligaciones ineludibles que podrían afectar el normal funcionamiento de la entidad.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Tesorería elabore de manera periódica, FLUJOS DE CAJA, como un instrumento fundamental de programación financiera, con la finalidad de que la atención de pagos se haga con un criterio racional y objetivo, priorizando los pagos,	Proceso
9	Disponer que la Sub Gerencia de Tesorería, efectué acciones de verificación permanente al procedimiento de pago y al proceso de archivamiento de la documentación sustentatoria del gasto, a fin de asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información financiera de la entidad que se genere en el manejo de fondos de la entidad.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Tesorería efectué acciones de verificación permanente al procedimiento de pago y al proceso de archivamiento de la documentación sustentatoria del gasto, a fin de asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información financiera	Proceso
10	Disponer que el Sub Gerente de Tesorería, a través de una directiva interna, establezca medidas efectivas de supervisión, control, seguridad y protección de los cheques en blanco, cuyo cumplimiento debe quedar evidenciado mediante registros, inventarios o cualquier otro documento, suscrito por el personal encargado de la utilización y custodia de las chequeras, con la finalidad de reducir el riesgo de utilización no autorizada, perdida o utilización indebida de dichos medios de pago, evitando la afectación de los recursos económicos de la entidad.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Tesorería , a través de una directiva interna, establezca medidas efectivas de supervisión, control, seguridad y protección de los cheques en blanco, cuyo cumplimiento debe quedar	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	ESTADO SITUACIONAL
				evidenciado mediante registros, inventarios o cualquier otro documento, suscrito por el personal encargado de la utilización y custodia de las chequeras, con la finalidad de reducir el riesgo de utilización no autorizada, perdida o utilización indebida de dichos medios de pago.	
11	<p>Disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe arqueos periódicos y sorpresivos, de todo los fondos y valores que maneja la oficina de Tesorería, con la finalidad de comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores, tanto en la caja central como en las cajas chicas autorizadas, para tal efecto se deberán levantar actas de los arqueos practicados, las mismas que deberán ser suscritas por los responsables y por los funcionarios que intervengan en los arqueos.</p> <p>Así mismo, disponer que en los manuales y otros documentos administrativos, se establezcan los cargos que tienen la responsabilidad de realizar los arqueos de fondos y valores, tanto los sorpresivos como los habituales de operación.</p>	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Contabilidad efectúe arqueos periódicos y sorpresivos, de todo los fondos y valores que maneja la oficina de Tesorería, copias de los arqueos realizados a la caja central y caja chica.	Proceso
12	<p>Disponer que la Subgerencia de Tesorería efectúe tareas de supervisión y control permanentes, a los procesos de verificación y conciliación de las cuentas corrientes que maneja la entidad, estableciendo que las conciliaciones bancarias se realicen dentro de los diez primeros días de concluido el mes anterior, con la finalidad de determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya producido en el procesamiento de datos en el libro bancos, así como establecer la veracidad de la información contenida en los estados bancarios emitidos por las instituciones financieras.</p>	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoria, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en " proceso ", debido a no han remitido el documento donde se dispone a la subgerencia de Tesorería efectúe tareas de supervisión y control permanentes, a los procesos de verificación y conciliación de las cuentas corrientes que maneja la entidad, estableciendo que las conciliaciones bancarias se realicen dentro de los diez primeros días de concluido el mes anterior.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

Rec	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Rec.
13	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Subgerencia de Logística efectúe acciones permanentes de revisión y control de calidad, de la información que se procesa y actúa en las distintas etapas de las adquisiciones, antes de ser publicada en el SEACE, a fin de asegurar la confiabilidad, utilidad y legalidad de la misma.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que a no han remitido el documento donde la Gerencia de Administración y Finanzas dispone a la subgerencia de Logística efectúe acciones permanentes de revisión y control de calidad, de la información que se procesa y actúa en las distintas etapas de las adquisiciones, antes de ser publicada en el SEACE	Proceso
14	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, como encargada responsable, implante el cumplimiento de la Directiva N°004-2007-GAF/MDSM-"Directiva para la Administración, Asignación, Mantenimiento y Uso de Vehículos", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2007-MDSM del 07.MAR.2007, a efectos de implementar los controles establecidos en el referido documento que permita a la entidad contar con información oportuna y confiable respecto al consumo de combustibles en base a un adecuado Plan de Distribución y Recorrido Vehicular.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a que no han remitido el documento donde la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Directiva N°004-2007-GAF/MDSM-"Directiva para la Administración, Asignación, Mantenimiento y Uso de Vehículos", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2007-MDSM del 07.MAR 2007.	Proceso
15	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión a efectos que el Sub Gerente de Recursos Humanos proceda a hacer cumplir con la debida oportunidad y diligencia, sus funciones al servidor encargado de registrar y mantener actualizado el ingreso y salida del personal que labora en la Municipalidad.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido no han remitido el documento donde la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión a efectos que el subgerente de Recursos Humanos.	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

REC	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Rec.
				proceda a hacer cumplir con la debida oportunidad y diligencia, sus funciones al servidor encargado de registrar y mantener actualizado el ingreso y salida del personal que labora en la Municipalidad.	
16	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión en las Subgerencias de Recursos Humanos y Tesorería, respectivamente, a efectos que procedan a determinar el saldo pendiente por pagar a las Administradoras de Fondo de Pensiones -AFP; actualización oportuna de la información correspondiente al movimiento de personal a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos; establecer el adecuado archivo de los comprobantes de pago en la Subgerencia de Tesorería; así como implementar la práctica de realizar conciliaciones periódicas de información entre dichas unidades orgánicas a fin de determinar discrepancias y proceder a su oportuna regularización permitiendo a la entidad contar con información oportuna y confiable.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión en las subgerencias de Recursos Humanos y Tesorería, respectivamente, a efectos que procedan a determinar el saldo pendiente por pagar a las Administradoras de Fondo de Pensiones -AFP; actualización oportuna de la información correspondiente al movimiento de personal a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos; establecer el adecuado archivo de los comprobantes de pago en la Subgerencia de Tesorería; así como implementar la práctica de realizar conciliaciones periódicas de información entre dichas unidades orgánicas a fin de determinar discrepancias y proceder a su oportuna regularización	Proceso
17	Disponer, que el Órgano Encargado de las Contrataciones supervise permanentemente los procesos y operaciones que lleva a cabo su unidad, desarrollando actividades de prevención y monitoreo a fin de vigilar y evaluar sus labores, adoptando las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan bajo responsabilidad.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal , remitió al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa , quien adjuntó el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal, referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017;	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde dispone al Órgano encargado de las Contrataciones supervise permanentemente los	Proceso

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS. (PERIODO 3 DE ENERO DEL 2011 AL 28 DE JUNIO DEL 2012

INFORME N° 584-2013-CG/CRL-EE

REC	Recomendación	Acciones Adoptadas por el OCI	Acciones Adoptadas por la entidad	Evaluación	Estado situacional de la Rec.
			las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no se adjuntan las acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación	procesos y operaciones que lleva a cabo su unidad, desarrollando actividades de prevención y monitoreo a fin de vigilar y evaluar sus labores, adoptando las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan bajo responsabilidad.	
18	Disponer, que el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad, supervisen la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección a su cargo, a fin que las convocatorias y actos de los procesos de selección sean objeto de publicidad y difusión adecuada.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntando el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no adjuntan acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde dispone al Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad, supervisen la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección a su cargo, a fin que las convocatorias y actos de los procesos de selección sean objeto de publicidad y difusión adecuada.	Proceso
19	Disponer, que el Órgano Encargado de las Contrataciones efectué oportunamente la publicación de documentos que sustentan los actos de los procesos de selección, a fin que los participantes puedan efectuar el seguimiento oportuno del desarrollo de los procesos de selección.	Mediante memorando n.º 244 -2017-OCI/MDSM de 30de mayo de 2017, la Gerencia del Órgano de Control Institucional solicita a Gerencia Municipal remitir documentadamente las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.	Mediante Memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de 23 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal remitió al Órgano de Control Institucional el Informe 045-2017-OISCICA-SG/MDSM, de la Oficina de la implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa quien adjuntando el reporte de seguimiento de informes de auditoría, para el análisis y evaluación de las acciones realizadas , donde señala: "Con memorando n.º 050-2017-AL/MDSM del 4 de mayo del 2017 el Alcalde traslado el Oficio n.º 070-2017-OCI/MDSM a la Gerencia Municipal referente al Informe de la Implementación de las recomendaciones correspondiente al tercer bimestre del 2017; en dicho documento no adjuntan acciones adoptadas por el funcionario responsable de la implementación de la recomendación.	De la evaluación realizada a los documentos recibidos y al memorando n.º 457-2017-GM/MDSM de la Gerencia Municipal se concluye: La recomendación se encuentra en "proceso", debido a no han remitido el documento donde dispone al Órgano Encargado de las Contrataciones efectué oportunamente la publicación de documentos que sustentan los actos de los procesos de selección.	Proceso

Al